MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

Radicado No 2026519023656633: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-CEAVE-MEDAV

Bogotá D.C, 27 de julio de 2026

Señor Mayor
NELSON FELIPE SUAREZ RENGIFO
Gerente del Proceso 039-CENACAVIACION-2026
Aeropuerto el Dorado, Entrada N 6 vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Aval técnico proceso 039

Con toda atención me permito informar a la Señor Mayor Gerente del proceso 039-CENACAVI-2026, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II, en las siguientes condiciones:

Una vez verificada desde el punto de vista técnico la cotización allegada por la empresa, así:

DESCRIPCIÓN: MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-02-008-007						SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	87152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTROS DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II	SERVICIO	1	0	1	85161501	2000256	6850-12-001-0573

INFORMACIÓN ADICIONAL

El proponente y/o futuro contratista debe manifestar el cumplimiento de la información adicional descritas a continuación:

Al contestar, cite este número

Radicado No 2026519023656633: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-CEAVE-MEDAV

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	TOPMEDICAL
1	PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS	El proponente deberá presentar, junto con su oferta, un documento independiente en el que certifique que, en caso de resultar adjudicatario, cuenta con el perfil profesional requerido. El contratista deberá entregar al momento de la suscripción del acta de inicio la hoja de vida del profesional: 01 ingeniero Biomédico, el cual debe contar con: Copia de la tarjeta profesional COPIA Registro Invima Clase IIB Y III Certificado en protección radiológica	CUMPLE
2	CONDICIONES GENERALES	Garantizar el normal funcionamiento del equipo de rayos x RADREX serie G2B12Y22034, acometiendo las labores de mantenimiento preventivo y correctivo definidos así: •SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El servicio preventivo incluye los trabajos recomendados por el fabricante referente a limpieza, ajustes, lubricación, verificación y ajuste, pruebas de funcionamiento y revisión general del equipo. Busca mantener la operación normal del equipo y tener un mínimo de fallas. El día programado para estas visitas será fijado de común acuerdo entre las partes en horario hábil (8:00 am a 18:00) de lunes a viernes. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El servicio correctivo busca restaurar la normal operación del equipo luego de una avería durante su operación, esto incluye la localización de la falla, su reparación, el reemplazo de los componentes y piezas dañadas, y la puesta en funcionamiento en condiciones normales. Será atendido sin límite de visitas como respuesta a las llamadas de emergencia vía telefónica, fax o e-mail en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir de la recepción del reporte de falla, en horario hábil (8:00 am a 6:00 pm) de lunes a viernes , excepto festivos. •SUMINISTRO DE REPUESTOS: Los requeridos después de identificar y diagnosticar la falla en la primera visita después de aceptación de la oferta. •GASTOS DE TRASLADO: Los gastos generados por concepto de visitas de mantenimiento preventivo y correctivo están incluidos en el valor de la presente oferta. El contratista será responsable del traslado, manejo, fletes, custodia y demás gastos que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contractual.	CUMPLE
3	CONCEPTOS TÉCNICOS	El contratista debe identificar las condiciones de funcionamiento del equipo y emitir concepto técnico al equipo de rayos x RADREX serie G2B12Y22034, en el caso que se requiera dar proceso de baja (con los soportes documentados, costos, disponibilidad de repuestos y porcentaje de daño del equipo). El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin generar costo adicional para la entidad. Así mismo se compromete a certificar toda actividad de los mantenimientos preventivos y correctivos en la cual se realizará un concepto de obsolescencia, funcionalidad y seguridad del equipo, para prever los cambios de repuestos o sistemas a reemplazar, así mismo deben garantizar la seguridad, el cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones aplicables	CUMPLE
4	MANEJO Y RECOMENDACIONES A LOS OPERADORES Y TECNICOS DE LOS EQUIPOS	El contratista deberá realizar inducción técnica y documentar los temas tratados con sus respectivas firmas sobre el manejo básico del equipo de rayos x RADREX serie G2B12Y22034, su correcto uso, funcionamiento, recomendaciones para su optimo desempeño, prolongación de la vida útil y prevención de mantenimiento correctivos, dirigida al personal idóneo en toma de radiografías. El supervisor del contrato deberá dejar constancia de la realización de	CUMPLE

Al contestar, cite este número

Radicado No 2026519023656633: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-CEAVE-MEDAV

		dicha inducción mediante acta, la cual deberá estar firmada por el contratista, por la persona que imparte la inducción y por el personal asistente.	
5	REPORTES DE SERVICIO	El contratista se compromete a entregar los reportes de mantenimiento con el diligenciamiento mínimo de los siguientes requisitos: El contratista deberá anexar los reportes de mantenimiento un registro fotográfico antes, durante y después de los mantenimientos. Se indique las condiciones en que se recibe el equipo. Especificar el tipo de mantenimiento realizado. El reporte deberá estar numerado y membretado por el contratista. Deberá contener como mínimo marca, modelo, serie, número SAP de inventario de la institución, adicionalmente el número de tarjeta profesional del ingeniero o tecnólogo quien realiza el mantenimiento. Así mismo, deberán contener la totalidad de las firmas para ser avalados por los supervisores del contrato así: Firma del personal INGENIERO BIOMEDICO de quien realiza el mantenimiento - Firma del director del CACSA. - Firma del Profesional ASISTENCIAL que opera el equipo. El reporte original deberá reposar en la hoja de vida del equipo, una vez se reciba el servicio del equipo a satisfacción, de no hacerse así el reporte no será aceptado, de igual manera el contratista deberá entregar el reporte por cada uno de los equipos sin tachones ni enmendaduras, con letra legible. Nota 1: En caso de los equipos que por su condición requieran emitirle el proceso de baja, sin generar costo adicional para la entidad, el concepto emitido debe determinar los costos de reparación, si se encuentra o no disponibilidad de repuestos y porcentaje de daño del equipo.	CUMPLE
6	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El Contratista se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas recomendadas y en general del personal encomendado para ejecución del contrato. El contratista asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que pueda incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN y el personal que desarrollará los trabajos. El Contratista entiende que el M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN NO adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la firma contratista que realice los Servicios, Manteniendo indemne al M.D.N – EJERCITO NACIONAL – LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL de cualquier daño o perjuicio originado de reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se deriven de la acción u omisión del contratista, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
7	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	El Contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento del equipo de rayos x RADREX serie G2B12Y22034 en presencia del operador del equipo y supervisor del contrato con el propósito de verificar el buen estado del equipo y su normal funcionamiento, si el equipo entregado no supera las pruebas técnicas, el contratista responderá sin costo adicional por futuras intervenciones al equipo y posible cambio de componentes para su funcionamiento. El acta de recibo a satisfacción se realizará una	CUMPLE

Al contestar, cite este número

Radicado No 2026519023656633: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-CEAVE-MEDAV

		vez los bienes se entreguen y cumplan con las pruebas de funcionamiento	

CONCLUSION:

Después de efectuar una verificación de todos los requerimientos técnicos contenidos en la solicitud de cotización del proceso No. 039-CENACAVIACION-2026, el comité técnico determina que la empresa: TOPMEDICAL cumple con las especificaciones técnicas requeridas y en el estudio técnico para el proceso cuyo objeto es la cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RAYOS X RADREX SERIE G2B12Y22034 DEL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN II."

Respetuosamente,

Capitán MARTHA LILIANA VARGAS MONTAÑO
Comité Estructurador 039-CENACAVIACION-2026

DAVAA